

DECRETO N°: **4714**  
TEMUCO: **01 DIC 2014**

**VISTOS :**

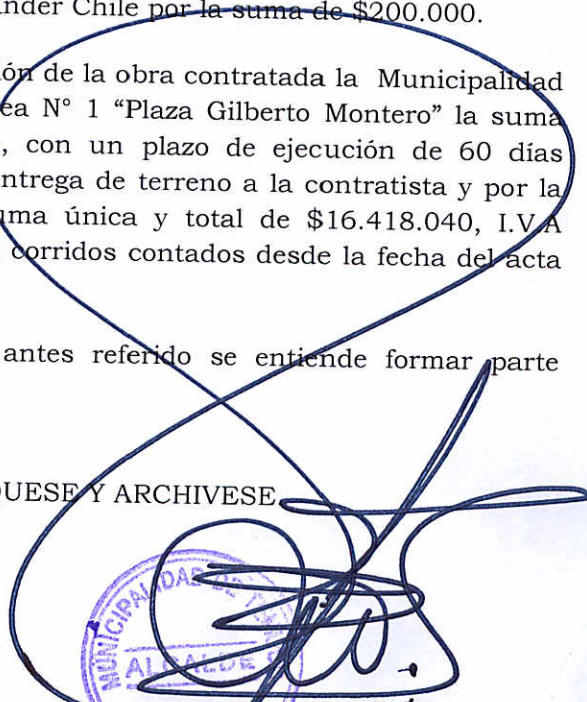

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, mediante escritura pública de fecha 14 de noviembre del año 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébase el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 24-2014: "Construcción Área Verde Gilberto Montero y Habilitación Área Verde Claudio Nuñez" específicamente la Línea N°1 y N°2, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, Rol Único Tributario N° 76.074.006-3, por escritura pública de fecha 14 de mayo del año 2014.
2. Devuélvase a Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada los siguientes Depósitos a la Vista de Garantía de Seriedad de la Oferta: N° 0060796 y N°0060795, ambos del Banco Santander Chile por la suma de \$200.000.
3. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista por la Línea N° 1 "Plaza Gilberto Montero" la suma única y total de \$26.678.210, I.V.A incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista y por la Línea N°2 "Área Verde Claudio Nuñez" la suma única y total de \$16.418.040, I.V.A incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MRA/cb  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



REPERTORIO N° 7873 /2014

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

CONTRATO "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE GILBERTO MONTERO Y  
HABILITACIÓN AREA VERDE CLAUDIO NUÑEZ"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**

Bca\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **catorce** de **Noviembre** del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**, en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y cuatro mil seis guión tres, representada por don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS**, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en Temuco, calle

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante

Decreto Alcaldicio número quinientos seis de fecha veintiuno de agosto del año dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento treinta y seis guión dos mil catorce: "Construcción Área Verde Gilberto Montero y Habilitación Área Verde Claudio Nuñez". Por Decreto Alcaldicio número seiscientos treinta y cuatro de fecha quince de octubre del año dos mil catorce, específicamente la Línea número Uno : "Plaza Gilberto Montero" y la Línea número Dos: "Área Verde Claudio Nuñez" de la Propuesta Pública fueron adjudicadas al oferente empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Limitada. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, la ejecución de la obra: "Construcción Área Verde Gilberto Montero y Habilitación Área Verde Claudio Nuñez". **TERCERA.** Los trabajos que por este instrumento se encargan a la Contratista serán ejecutados por ésta con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento treinta y seis guión dos mil catorce, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista por la ejecución de las obras contratadas específicamente las correspondientes a la Línea número Uno "Plaza Gilberto Montero" la suma única y total de veintiséis millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos diez pesos, I.V.A incluido y por las obras correspondientes a Línea número dos "Área Verde Claudio Nuñez" la suma única y total de dieciséis millones cuatrocientos dieciocho mil cuarenta pesos, I.V.A incluido. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El precio del presente contrato será pagado, conforme lo establecido en el artículo veintinueve "Estados de Pago" de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número



**JORGE ELÍAS TADRES HALES**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**TEMUCO**

ciento treinta y seis guión dos mil catorce. **SEXTA:** Las partes convienen que el plazo de término de ejecución de las obras será el siguiente: a) Por las obras correspondientes a la Línea número Uno "Plaza Gilberto Montero" será de sesenta días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista y b) Por las obras correspondientes a la Línea número dos "Área Verde Claudio Nuñez" será de cuarenta y cinco días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista. **SÉPTIMA:** El incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantías que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo estos valores carácter de indemnización. **OCTAVA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de los siguientes Vales a la Vista: a) número cero cero ocho seis cuatro tres tres dos ocho, del Banco Itau, por la suma de un millón trescientos treinta y tres mil novecientos once, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco, con fecha diez de noviembre del año dos mil catorce y b) número cero cero ocho seis cuatro tres tres uno ocho, del Banco Itau, por la suma de ochocientos veinte mil novecientos dos pesos. **NOVENA. MULTAS:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo trigésimo primero de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado en el referido artículo. **DÉCIMA:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha catorce de octubre del año dos mil catorce. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se

someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Rifo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil doce. La personería de don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS** para actuar en representación de Empresa Constructora Enco Limitada consta de escritura pública de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, otorgada ante el Notario Público que suscribe la presente escritura. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil ochocientos setenta y tres .- - - - - Así lo otorga. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS**  
**P.P. EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**

76.014.006-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 19 NOV 2014

